

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS **0945**
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, **04 MAR. 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 244 de fecha 24 de Febrero del 2012, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a la funcionaria municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones en la preparación de entrega de documentación solicitada por los Sres. Fiscalizadores de Contraloría General de la República, durante los días 13 al 29 de febrero del 2012, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, en el horario que mas abajo se indica.


D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones en la preparación de entrega de documentos solicitada por los fiscalizadores de Contraloría General de la República, con un recargo de un 25% durante los días 13 al 29 de Febrero del 2012, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

<u>NOMBRES</u>	<u>HORARIO</u>
❖ LIDIA ARAYA GONZALEZ	Lunes a Jueves de 17:30 a 20.30 horas
❖	Viernes de 16:30 a 20.30 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LCH/CT/L.Csr.


JEFE GABINETE
LUCY SUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE